



**EL DEFENSOR DEL CIUDADANO COMO MECANISMO DE CONTROL
HACIA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. SIMILITUDES Y
DIFERENCIAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**MARÍA MATILDE LARROUCAU GARCÍA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

RESUMEN.

La presente memoria tiene por objeto efectuar un análisis del Proyecto de Reforma Constitucional que crea al Defensor del Ciudadano, con el objeto de determinar sus características principales, su estructura y las finalidades que se le encomiendan, para luego concluir con un apartado relativo a su relación con la Contraloría General de la República, institución que se erige como el principal mecanismo de control hacia la Administración. El método utilizado es el analítico deductivo, para lo cual se analizó el respectivo proyecto y diversa doctrina que se ha pronunciado al respecto. Como resultado de la investigación es posible concluir que no existe conflicto alguno entre la labor realizada por la Contraloría General y aquella que se le encomienda al Defensor del Ciudadano en el Proyecto, y que más bien el trabajo de ambos órganos debe realizarse en forma conjunta y coordinada para lograr un perfeccionamiento en la relación Administración-administrados.